fondo vime
X EDICIÓN



X EDICIÓN FONDO VIME | 2027
BASES DE LA CONVOCATORIA

USACH

VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

DESARROLLO SOSTENIBLE | BIDIRECCIONALIDAD | CALIDAD INSTITUCIONAL

Contenido

ANTECEDENTES 2
I. LÍNEAS Y ÁREAS DE FINANCIAMIENTO 4
II. REQUISITOS 7
De postulación 7
Responsable de proyecto, corresponsable y equipo de trabajo 7
Agentes del entorno 9
Documentos obligatorios a presentar 10
Otros requerimientos expresos de postulación 11
III. ASIGNACIÓN Y USO DE LOS RECURSOS 13
Tipos de gastos 13
Honorarios 13
Becas de trabajo 13
Adquisiciones 14
Consideraciones para el uso de recursos 15
IV. SELECCIÓN 16
Primera fase: evaluación de admisibilidad 16
Segunda fase: evaluación técnica 18
Tercera Fase: selección de proyectos y financiamiento 19
V. EJECUCIÓN 20
Sobre la evaluación y medición de la ejecución 20
Aspectos comunicacionales 21
Situaciones especiales 21
VI. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD 22
VII. VERACIDAD, PROBIDAD Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES 22
VIII. PAUTA DE EVALUACIÓN 23
Línea Regular 23
Línea Consolidación 27

ANTECEDENTES

La Vicerrectoría de Vinculación con el Medio de la Universidad de Santiago de Chile, a través de su Departamento de Vinculación Estratégica, convoca a la X Edición de Fondo VIME, del Programa de Fomento a la Vinculación con el Medio.

La Universidad de Santiago de Chile en su calidad de institución de educación superior estatal, establece como parte de su misión el compromiso con la "creación, preservación, difusión y aplicación del conocimiento para el bienestar de la sociedad a través del ejercicio de la docencia, investigación, innovación, vinculación con el medio y desarrollo cultural y artístico". En concordancia con ello, plantea en su visión institucional la promoción de la equidad social, inclusión y pluralismo, al servicio de las necesidades del país y de la construcción de una sociedad democrática, equitativa y sostenible a nivel global[1].

En el año 2012 se crea la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio[2] con la finalidad de dar ejecución al anhelo organizacional de la Universidad de Santiago de Chile con su histórica tradición pública y de compromiso social, dando cumplimiento a su función misional, esencial y transversal de Vinculación con el Medio, la cual es regulada por la Política de Vinculación con el Medio[3].

Dicho documento, establece cuatro áreas de vinculación con el medio: docencia con sello de vinculación con el medio; investigación con sello de vinculación con el medio; prestación de servicios con sello de vinculación con el medio; y extensión académica y cultural. Éstas, con el fin de contribuir al desarrollo de la sociedad e impactar positivamente en la pertinencia y la calidad de nuestra institución, promueven que se incorpore la relación con la sociedad a lo largo de todo el quehacer universitario, situación comprendida como integración de funciones.

Junto a ello, la Política establece seis principios que orientan el desarrollo de las acciones de vinculación:

- Democratización del conocimiento y la cultura
- Igualdad y respeto
- Bidireccionalidad y coconstrucción del conocimiento
- Responsabilidad y compromiso
- Sostenibilidad
- Ética

[1] Plan Estratégico Institucional 2020 – 2030.
[2] Resolución Universitaria N°008291/2012
[3] Resolución Universitaria N°007113/2022

Sobre la base de lo anterior, es tarea de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, a través del Departamento de Vinculación Estratégica, implementar el programa de fomento a la vinculación con el medio, materializado en el Fondo VIME[4]. Este programa busca fomentar las actividades de vinculación con el medio desarrolladas por las unidades académicas y la comunidad universitaria a través del financiamiento concursable y apoyo de iniciativas de docencia, investigación, extensión académica y cultural y prestación de servicios que involucren la participación de agentes del entorno.

El periodo de postulación se apertura dentro del último trimestre del año en curso, cuyas fechas específicas son publicadas en el sitio web de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio[5] y los canales institucionales oficiales.

En el presente documento se indican los términos y condiciones de la convocatoria, así como los apartados referentes a las líneas de financiamiento, requisitos, uso de recursos, así como la evaluación, selección y ejecución de los proyectos.

[4] Resoluciones Universitarias N°004183/2018 y N°003537/2019
[5] Sitio web: https://vime.usach.cl/

I. LÍNEAS Y ÁREAS DE FINANCIAMIENTO

El Fondo VIME es un programa concursal de financiamiento exclusivo para **proyectos de vinculación con el medio** de la Universidad de Santiago de Chile. Para efectos de esta convocatoria, se definirá por **"proyecto de vinculación con el medio"** a cualquier iniciativa temporal que busque alcanzar uno o más objetivos definidos[6] a través de la interacción entre la comunidad universitaria y uno o más agentes del entorno, y que esté mediada por los principios y orientaciones estratégicas de la Política de Vinculación con el Medio actualmente vigente.

Los proyectos que sean presentados a la convocatoria deben optar por una de las dos líneas de financiamiento: Línea Regular o Línea Consolidación, las que son descritas en la siguiente tabla:

Descripción	**Línea Regular**	**Línea Consolidación**
Objetivo	Apoyar iniciativas de vinculación con el medio nuevas o en sus primeras etapas de desarrollo, que buscan impulsar relaciones colaborativas iniciales o establecer nuevos vínculos con agentes del entorno.	Apoyar iniciativas con trayectoria demostrable que aseguren el establecimiento de relaciones horizontales y recíprocas con los agentes del entorno. Junto a ello, estas iniciativas deben asegurar la integración y articulación de la vinculación con la docencia y la investigación.
Duración	Desde abril 2027 hasta diciembre de 2027.	Desde abril 2027 hasta diciembre de 2028.
Monto máximo de adjudicación	$3.650.000.	$12.000.000. ($6.000.000 por año)
Trayectoria	No aplica.	Requiere trayectoria demostrable de al menos un año académico, donde se identifique el o los agentes del entorno involucrados, el periodo de ejecución, los objetivos establecidos y los principales resultados alcanzados. Se deberá adjuntar medios de verificación, tales como memorias, informes y/o publicaciones, que a su vez demuestren objetivamente la trayectoria enunciada.

[6] ISO 21500:2021

Productividad académica	Debe incluir al menos una (1) asignatura vinculada con el medio por año. Este requisito no es obligatorio, pero condiciona la obtención del puntaje total del ítem Impacto, de acuerdo a la pauta de evaluación.	Deben incluir obligatoriamente lo siguiente: - Al menos una (1) asignatura articulada con el medio por año. - Al menos un (1) trabajo de finalización de estudios por año. - Un producto de investigación, sea *review* o *paper* enviado para ser publicado en cualquier medio académico y/o científico, en cualquier momento de la ejecución del proyecto.
Informes	Se solicitará un informe final con los resultados respectivos de la iniciativa ejecutada.	Se solicitará un informe de avance en el primer año de ejecución, y un informe de cierre para el segundo año.

Independiente de la línea a postular, todos los proyectos deben propender a la integralidad de las áreas de vinculación con el medio que establece de la Política VIME, considerando acciones que correspondan a dos o más de las siguientes:

1) Docencia con sello de Vinculación con el Medio.
2) Investigación con sello de Vinculación con el Medio.
3) Prestación de servicios con sello de Vinculación con el Medio.
4) Extensión académica y cultural con sello de Vinculación con el Medio.

Asimismo, deben asegurar el rol protagónico de los agentes externos, tendiendo a la profundización de las relaciones bidireccionales y coconstrucción del conocimiento mediante relaciones colaborativas, demostrables, sostenibles y con proyección en el tiempo.

En ese marco, en la siguiente tabla se presentan brevemente las distintas áreas de vinculación con el medio:

Área de vinculación	Descripción	Ejemplos no excluyentes de mecanismos
Docencia con sello en Vinculación con el Medio	Iniciativas de docencia de pregrado, y postgrado vinculadas al medio en una o varias de las etapas de los procesos de enseñanza y aprendizaje. El objetivo es asegurar la pertinencia y formación integral con compromiso social del estudiantado.	• Asignatura vinculada • Tesis con agentes externos • Prácticas con agentes externos
Investigación con sello de Vinculación con el Medio	Iniciativas en las que participan agentes del entorno no universitario que buscan crear conocimiento socialmente acordado, integrando los conocimientos de la Universidad con los saberes presentes en la sociedad, en alguna o varias de las etapas del proceso investigativo, aportando a la apropiación social del conocimiento.	• Investigación con agentes externos • Transferencia tecnológica • Publicaciones conjuntas • Tesis de postgrado vinculadas
Prestación de servicios con sello de vinculación con el medio	Iniciativas universitarias que responden a requerimientos expresos de las y los agentes del entorno y que permiten a nuestra institución contribuir a la solución de oportunidades y problemáticas del medio.	• Servicios comunitarios • Asistencia técnica • Cursos por demanda del entorno
Extensión académica y cultural	Iniciativas de extensión de las artes, las culturas, los patrimonios y los conocimientos disciplinares impartidos y desarrollados en la Universidad de Santiago de Chile, que buscan la democratización de su acceso y su fomento.	• Participación en políticas públicas • Divulgación del conocimiento • Actividades patrimoniales • Actividades artístico-culturales • Formación abierta a grupos pequeños • Formación abierta y masiva

II. REQUISITOS

De postulación

La postulación es un proceso concursal normado que se circunscribe al período de convocatoria, cuyas fechas de inicio y cierre son las informadas a través de la página web de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio y los canales oficiales de comunicación del Departamento de Vinculación Estratégica.

El Departamento de Vinculación Estratégica dispondrá de un taller de orientación a la postulación, como también, un formulario para canalizar las preguntas que surjan en el marco de la convocatoria.

Para hacer efectiva una postulación, se debe completar el formulario dispuesto en el sitio web de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, sección Fondo VIME[7]. Adicionalmente, se debe presentar toda la documentación obligatoria que las presentes bases exigen. No se recibirán postulaciones en un formato diferente, ni por otro canal, ni fuera del plazo que establece la convocatoria. Tampoco se recibirán antecedentes adicionales o rectificaciones una vez el proyecto ya ha sido enviado, ni información de contenido del proyecto dispuesta a través de enlaces externos, con la sola excepción de las fuentes y referencias.

La presentación de documentos debe darse en formatos plenamente legibles, sin cifrados o contraseñas, sin errores de formato, firmados cuando corresponda. En caso contrario, dichos documentos se darán por no entregados.

Al presentar una postulación, cada participante acepta voluntariamente lo estipulado en las presentes bases de convocatoria, y se compromete a proporcionar información exclusivamente verídica.

Responsable de proyecto, corresponsable y equipo de trabajo

De la persona responsable de proyecto

Los proyectos deben ser postulados por una persona responsable de proyecto.

La persona responsable de proyecto es la principal impulsora de las acciones de éste, sobre quien recae la responsabilidad última de la gestión del mismo, como también, de la ejecución y rendición.

[7] Disponible en: https://vime.usach.cl/es/fondo-vime-1

Según el tipo de proyecto y línea de financiamiento, las/los responsables podrán ser:

Línea	Responsable
Línea Regular	• Docentes jerarquizados/as • Docentes por hora • Encargadas/os de vinculación con el medio de unidades académicas • Jefaturas o directoras/es de las unidades que apoyan actividades académicas • Tesistas de postgrado con al menos un año pendiente de su plan de estudios en Usach
Línea Consolidación	• Docentes jerarquizados/as • Docentes por hora con antigüedad igual o superior a tres años al momento de la postulación • Directivas/os de vinculación con el medio de las unidades académicas

Cada responsable de proyecto puede postular, en dicha condición, a un único proyecto en cada convocatoria.

La presente convocatoria no admite el testaferrato, es decir, no está permitida la postulación de un proyecto por parte de una persona responsable que cede su identidad para la representación de un tercero.

De la persona corresponsable de proyecto

Cada proyecto debe contar con una persona designada como corresponsable del mismo, quien contribuirá a la gestión y ejecución de la iniciativa, y asumirá la plena responsabilidad del mismo en suplencia del titular, para casos de ausencia temporal o cese de funciones de éste.

La relación de la persona corresponsable con la Universidad debe ser en iguales términos a las figuras admisibles para la persona responsable, respecto de la línea a la cual postule.

En caso de que el/la responsable de proyecto sea tesista de postgrado, necesariamente la persona corresponsable deberá tener relación laboral con la Universidad.

Del equipo de trabajo

Además de la persona responsable, cada proyecto debe estar acompañado por un equipo de trabajo, el cual puede estar conformado por:

- Estudiantes de pre y postgrado
- Funcionarias/os no académicas/os
- Académicas/os
- Egresadas/os

Para todos los efectos, se considera como equipo de trabajo a las y los integrantes de la comunidad universitaria, no a personas externas.

Inhabilidades:

No podrán ser seleccionadas las propuestas de aquellos/as responsables y corresponsables de proyecto que:

- Se encuentren en período de inhabilidad por incumplimiento de compromisos anteriores.
- Adeuden la entrega de uno o más productos de un proyecto anterior de cualquiera de las líneas de Fondo VIME, pudiendo ser informes de avance, informes de cierre, productos de honorarios, informes de beca y/o recepciones conforme de compras.
- Se encuentren desarrollando un proyecto Fondo VIME Consolidación cuyo segundo año no haya iniciado.

Agentes del entorno

Cada proyecto debe realizarse junto a al menos a un agente del entorno, que deberá identificarse en el formulario de postulación. Serán reconocidos como agentes del entorno -o agentes externos- aquellas organizaciones integrantes de la sociedad con quienes la Universidad se relaciona. Corresponde a las organizaciones que pertenecen al sector público, sector educacional, sector productivo y sociedad civil, los que se pueden encontrar a distinta escala territorial (nivel local, comunal, regional, nacional, internacional o multinivel). Se dará preferencia y prioridad a agentes externos en contexto de vulnerabilidad[8]. Estos agentes no son parte de los equipos de trabajo del proyecto.

[8] Resolución Universitaria N°007113/2022

Restricciones:

No podrán ser agentes del entorno:

- Empresas proveedoras de bienes y servicios que sean contratadas para el desarrollo del proyecto.
- Organizaciones que en cuyo directorio se encuentre el/la responsable de proyecto, el/la corresponsable, o los/las integrantes del equipo de trabajo, o familiares de cualquiera de los anteriores.
- Empresas individuales de responsabilidad limitada.
- Otras universidades.
- Otras unidades, corporaciones o empresas de la Universidad de Santiago de Chile.
- Personas naturales.

En el caso de sociedades de hecho, tales como colectivos, organizaciones comunitarias o agrupaciones culturales sin personalidad jurídica, entre otros, se deberá anexar antecedentes adicionales que constaten la existencia de dicha sociedad previo al año de apertura de la presente convocatoria.

Documentos obligatorios a presentar

Cada propuesta debe anexar una serie de documentos que se detalla a continuación. La no presentación de cualquiera de estos documentos es causal de inadmisibilidad de la propuesta.

1. Carta de respaldo al proyecto de la unidad académica (Descargar aquí)

Se debe presentar una carta de respaldo al proyecto, proveniente de la unidad académica de el/la responsable de proyecto. En la carta, se requerirá: 1) La firma de el/la director/a del departamento o escuela, 2) La firma de el/la decano/a de la Facultad o de el/la director/a de Vinculación con el Medio de la Facultad (o autoridad equivalente según corresponda), 3) La identificación de el/la responsable y de los/las integrantes de equipo de trabajo que pertenezcan a la unidad académica, y 4) La especificación de las horas de dedicación de los/as docentes jerarquizados/as que hubiere.

Excepciones:

En caso de que el proyecto tenga como responsable a un/una director/a de Departamento o Escuela, o funcionario/a de dependencia directa de un/una decano/a, la firma de director/a de Departamento o Escuela debe ser reemplazada por la firma de el/la decano/a de Facultad.

En el caso de proyectos postulados desde unidades no académicas, deberán contar con el respaldo de las autoridades jerárquicamente equivalentes.

En el caso de proyectos que presenten integrantes de equipo de trabajo de escuelas, departamentos o facultades diferentes a la unidad académica de el/la responsable, se deberá presentar una carta de respaldo al proyecto de la unidad académica de dichos/as integrantes donde se les individualice y se indique las horas de destinación al proyecto de académicos/as jerarquizados/as, si hubiere. Es decir, cada participante del proyecto debe contar con el respaldo de su respectiva unidad académica de origen a través de su propia carta de respaldo. Las cartas adicionales deben anexarse en un único documento a cargar en la plataforma.

2. Certificados de afiliación a la Universidad

Cada integrante del equipo debe presentar su documento de afiliación a la universidad. En el caso de funcionarios/as, deben presentar certificado de cargo de la Intranet Funcionarios (https://www.funcionarios.usach.cl/intranet/). En el caso de estudiantes, deben presentar certificado de estudiante regular vigente al momento de la convocatoria. En el caso de egresadas/os, se debe adjuntar el certificado de título o grado académico.

3. Carta de compromiso y declaración jurada (Descargar aquí)

Cada integrante del equipo de trabajo debe presentar una carta de compromiso y declaración jurada firmada, en la que se declare en conocimiento de la propuesta y comprometa su participación en la misma, en los términos que la propuesta indique.

4. Compromiso escrito de agente del entorno participante del proyecto (Descarga aquí)

Cada agente del entorno debe presentar una carta de compromiso donde declare estar en conocimiento de la propuesta, donde dé cuenta de cuál será su participación en el proyecto. Debe ser firmada por el/la representante legal o delegado/a de la organización, institución o empresa.

5. Antecedentes de trayectoria con el agente del entorno

En el caso exclusivo de proyectos de la línea Consolidación, deben presentar antecedentes que den cuenta de la trayectoria y resultados de las relaciones sostenidas y acciones realizadas con las instituciones y agentes participantes.

Otros requerimientos expresos de postulación

El proyecto deberá respaldar con cotizaciones o enlaces que permitan verificar la estimación de costos de su presupuesto, de modo obligatorio, para todas las adquisiciones que superen las 3 UTM. Dichas cotizaciones son referenciales y no

comprometen de modo alguno a la institución a trabajar con la empresa que emita el documento.

Si el proyecto presenta acciones de investigación vinculada, debe programar de modo expreso en su planificación el trámite de revisión y aprobación del Comité de Ética Institucional[9].

Si el proyecto presenta docencia a través de una o más asignaturas vinculadas, debe considerar este componente de modo expreso en su planificación, en concordancia con el Calendario Académico.

Si el proyecto presenta cofinanciamiento de terceros, sea a través de aportes pecuniarios o valorados, debe respaldar dichos recursos a través de un anexo voluntario que constate la existencia de los mismos.

Si el proyecto presenta compromisos institucionales de uso de espacios y/o recursos no financieros de la Usach, que dependan de cesión o autorización específica, deberá respaldar dichos compromisos a través de un documento anexo que lo especifique, declarado y firmado por la autoridad competente para ese efecto.

Si el proyecto presenta creación y administración de propiedad intelectual o industrial, éste deberá regirse por el Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad de Santiago de Chile[10], cuya titularidad recaerá sobre esta institución.

El proyecto no podrá presentar acciones que cobren dinero a su público beneficiario y/o agentes del entorno. Tampoco podrá comercializar los activos adquiridos con recursos del proyecto, ni perseguir fines de lucro.

[9] Más información en https://www.cei.usach.cl/
[10] Resolución Universitaria N° 4085/2015.

III. ASIGNACIÓN Y USO DE LOS RECURSOS

Los recursos sólo podrán ser empleados en la ejecución del proyecto y en la consecución de los objetivos planteados, de acuerdo a los tipos de gastos financiables: gastos en personal, becas de trabajo, gastos de operación y bienes de capital.

Dichos recursos deben ser ejecutados dentro del periodo indicado en el manual técnico y financiero que se entregará a cada responsable de proyecto una vez adjudicado en lo general, y en lo particular, cada proyecto tendrá plazos fatales de ejecución establecidos por la coordinación del programa, conforme a la planificación del mismo. Dicha ejecución, contra todo evento, no podrá exceder agosto del año de ejecución.

Tipos de gastos

Honorarios

Destinados a contratar servicios profesionales y expertos necesarios para el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Comprometen la entrega de uno o más informes o productos por parte de el/la prestador/a. Los recursos destinados a la contratación de personas bajo esta modalidad, **no podrán superar el 50% del presupuesto anual del proyecto**.

El/la responsable de proyecto podrá percibir remuneraciones sólo si se encuentra bajo la calidad de **docente por hora** o **funcionario/a no académico** y el monto no podrá superar el 30% de los recursos totales asignados.

La supervisión de la labor y entrega oportuna de los productos corresponde a el/la responsable de proyecto.

La tramitación de cada honorario está sujeta al control legal y administrativo de la Contraloría Universitaria y de la Dirección de Gestión de Personas[11], conforme a la legalidad y normativa vigente.

Becas de trabajo

Destinadas sólo para estudiantes de pre y postgrado de la Universidad de Santiago de Chile que sean estudiantes regulares, tesistas o memoristas que colaboren en la ejecución del proyecto. Se debe considerar un monto máximo de $5.000 por hora

[11] Consideraciones en la tramitación de honorarios: https://www.contraloria.usach.cl/sites/contraloria/files/documentos/tramitacion_de_honorarios_1.pdf

para estudiantes de pregrado y de $10.000 para postgrado, con un máximo de 15 horas a la semana y 60 horas al mes.

Adquisiciones

Este ítem contempla la compra de materiales de uso y consumo, tales como insumos de escritorio, consumibles de computación, artículos de alimentación y bebidas, herramientas livianas, materiales de construcción, entre otros; la compra de bienes inventariables, como máquinas, muebles, equipos computacionales u otros; contratación de servicios, tales como impresión de folletos, manuales, afiches, productoras audiovisuales, diseño de sitios web, servicios de catering, entre otros.

Toda solicitud de compra para este ítem está sujeta al procedimiento de compras de la Universidad[12], en coordinación con la Unidad de Adquisiciones, y en consecuencia, a través de Mercado Público bajo las disposiciones de la Ley de Compras Públicas[13], a través de los procesos concursales que ésta dispone. Debido a lo anterior, el proyecto no puede planificarse con la participación de proveedores de confianza.

Conforme a los requisitos de postulación informados en el ítem 2 de las presentes bases, toda adquisición superior a 3 UTM, debe presentar al menos una cotización referencial de respaldo, a través de documento anexo o enlace a sitio comercial formal que permita constatar el monto solicitado con el valor que se solicita financiar.

Excepciones:

En casos debidamente fundados donde la adquisición de un producto o servicio sea más conveniente realizarla a través de una unidad interna de la Universidad que realice dicha prestación, podrá realizarse un traspaso interno de recursos en lugar de un procedimiento de compra pública. Esto es aplicable a Tienda Institucional, Taller Gráfico, Aula Records, Editorial Usach, Casino Central, entre otros.

El registro, control e inventario de los activos fijos que se adquiera, corresponderá al Área de Contabilidad del Departamento de Finanzas y Tesorería de la Universidad de Santiago de Chile[14], conforme a la normativa universitaria.

Restricciones:

No se aceptarán como gastos asociados al proyecto: pago de cuotas en Sociedad Científica y/o Colegios Profesionales, inscripción a eventos, membresía, pago de publicaciones o publicidad (en cualquier medio de comunicación), arriendo de autos, fondos por rendir, fondos fijos, reembolsos y combustible, como tampoco, gastos

[12] Resolución Universitaria N°002764/2026
[13] Ley 19.886.
[14] Resolución Universitaria N°005894/2022

que no sean financiables a través de Mercado Público por mecanismos de licitación y compra ágil.

La adquisición de artículos promocionales o *merchandising* institucional no podrá superar el 20% de los recursos totales del proyecto.

Consideraciones para el uso de recursos

- Todos los recursos de Fondo VIME tienen carácter de recursos públicos.
- Todos los proyectos deben integrar un indicador obligatorio de porcentaje de ejecución presupuestaria.
- Los recursos se asignan anualmente, independiente de la línea a la que se postula. En caso de línea regular: $3.650.000 como máximo, y línea de consolidación: $6.000.000 como máximo por año.
- Los montos no empleados a la fecha límite de ejecución de un año presupuestario **no** se transfieren al año siguiente.
- Será de exclusiva responsabilidad de la o el responsable de proyecto ejecutar en tiempo y forma los recursos asignados, según lo establecido en el manual técnico, y en el calendario de ejecución, entregados una vez adjudicada la iniciativa.
- El financiamiento se asignará de acuerdo con la evaluación técnica del proyecto.
- El presupuesto presentado en la postulación y la duración del proyecto deberán guardar relación con los objetivos, actividades y el plan de trabajo propuesto. En ese entendido, cada gasto deberá imputarse conforme a un código de pertinencia de un objetivo y actividad del proyecto.
- La asignación de presupuesto es anual en cualquiera de los casos, independiente de la línea a la que postula.
- En el caso de los proyectos de línea Consolidación, tras el cierre del primer año se debe entregar un informe de avance que acredite el cumplimiento de las correspondientes actividades y objetivos del año. Sin la entrega de dicho documento y posterior aprobación de este por parte de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, no procederá la asignación de los recursos para el segundo año de ejecución.
- La coordinación del Fondo VIME podrá objetar la ejecución de un gasto si la fundamentación del mismo no permite constatar su correspondencia con los fines propios del proyecto.
- La coordinación del Fondo VIME no autorizará ninguna asignación de recursos adicionales a los adjudicados para los proyectos en ejecución.

IV. SELECCIÓN

Para la selección de los proyectos que recibirán financiamiento, cada postulación se somete a tres fases de evaluación: evaluación de admisibilidad, evaluación técnica y selección por parte de comité.

Cada proyecto será evaluado con base exclusiva en los antecedentes que presente a través del formulario de postulación y documentos anexos en el mismo. Por lo mismo, no serán admitidos antecedentes presentados posteriormente al envío del proyecto, ni información almacenada en enlaces externos.

Primera fase: evaluación de admisibilidad

El proyecto podrá ser declarado admisible o inadmisible, determinación que corresponderá al Departamento de Vinculación Estratégica conforme a la constatación objetiva del cumplimiento de los requisitos que establecen las presentes bases. Una postulación se declarará inadmisible si no cumple con cualquiera de los requisitos descritos en este documento en lo general, y en lo específico, si:

- La postulación se encuentra fuera de plazo (fecha y hora) estipulado en los medios de difusión y comunicación de la Universidad de Santiago de Chile para esta convocatoria.
- Presenta como responsable, corresponsable o equipo de trabajo a funcionarias/os de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio o a algún integrante del equipo evaluador de este fondo.
- El proyecto que se postula a esta convocatoria considera, en lo sustancial, aspectos contenidos en otros proyectos finalizados o en ejecución que cuenten con financiamiento de la Universidad (por ejemplo: Dicyt, PID).
- El proyecto supera o no cumple con los plazos de duración establecidos en cada línea de financiamiento para su implementación.
- El proyecto no se ajusta al concepto de vinculación con el medio, a los principios establecidos en la política y/o no considera dos o más de las cuatro áreas de vinculación con el medio.
- La presentación simultánea de dos proyectos similares en cuanto a contenido temático por un mismo equipo.
- La persona responsable del proyecto presenta dos postulaciones bajo dicho rol.
- Se constata la presentación de antecedentes no verídicos.

- Se identifica que la propuesta incluye plagio, adulteración de datos, falsificación de documentos, evidencia falsa o causada por alucinación de inteligencia artificial.
- Se identifica uso de testaferro, suplantación de identidad u otro uso de datos personales que induzca a error para sortear los requisitos de postulación.
- Se solicita financiamiento para adquisiciones superiores a 3 UTM sin respaldar con cotización/es referencial/es.
- Se identifica que el proyecto persigue fines de lucro o acciones que condicionen su ejecución a cobros o desembolsos de sus beneficiarios, o a aportes de cofinanciamiento que no estén debidamente acreditados.
- Se identifica que el proyecto presenta acciones cuya autorización es potestad exclusiva de una autoridad mayor y que no se encuentren respaldadas al momento de la postulación, tales como realización de diplomados, postítulos, o programas de educación continua que requieran exención de matrícula o arancel, creación de nuevos programas académicos, modificación de mallas curriculares, uso de infraestructura universitaria fuera del horario regular, modificación de la infraestructura universitaria, préstamo, comodato o transferencia de bienes inventariables, uso de datos institucionales reservados, entre otros.

Una vez finalizada esta etapa, se notificará el resultado de ésta a los equipos postulantes por medio del correo institucional.

Segunda fase: evaluación técnica

Los proyectos postulados que superen la evaluación de admisibilidad serán valorados de forma independiente y anonimizada por dos evaluadores/as expertos/as en vinculación con el medio y/o en proyectos sociales, públicos y culturales, de acuerdo con los criterios que se detallan a continuación, cuya rúbrica se encuentra al final de este documento de bases.

CRITERIO	DETALLE	PONDERACIÓN
Coherencia Política VIME	Mide la coherencia del proyecto con la Política de Vinculación con el Medio vigente, sus principios y definiciones.	20%
Consistencia interna	Mide la elaboración sólida, fundada y consistente de los componentes del proyecto, y correlación lógica entre cada uno de éstos.	15%
Factibilidad	Mide la capacidad del proyecto de concretarse, considerando las condicionantes de planificación, tiempo y recursos.	15%
Evaluabilidad	Mide la capacidad del proyecto para definir indicadores para su evaluación.	5%
Impacto	Mide la capacidad del proyecto de generar un impacto positivo cualitativo y/o cuantitativo, en concordancia con los propósitos declarados.	25%
Proyección	Mide la capacidad del proyecto para mantener y consolidar las relaciones con los agentes del entorno en el tiempo.	20%

Cada evaluador/a, previo a realizar su función, declarará juradamente su compromiso con evaluar fundadamente cada propuesta y declarará la ausencia de conflicto de interés con el proyecto a evaluar.

En caso de empate técnico entre dos proyectos, se favorecerá en primera instancia a aquel proyecto cuyo/a responsable no haya adjudicado recursos de Fondo VIME anteriormente; en segunda instancia, a aquel proyecto que presente mejor puntuación en el ítem Impacto.

En caso de que la calificación asignada por dos evaluadores/as supere los 20 puntos porcentuales entre ambas, se asignará un tercer evaluador independiente cuyo resultado se promediará con aquella calificación que le sea más próxima.

Tercera Fase: selección de proyectos y financiamiento

El puntaje de corte para definir los proyectos seleccionados y el financiamiento asignado serán definidos por un comité de selección en base a la disponibilidad presupuestaria. El comité estará compuesto por:

- Representante de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio
- Representante de la Vicerrectoría Académica
- Representante de la Vicerrectoría de Investigación
- Representante de la Vicerrectoría de Postgrado
- Representante de Prorrectoría
- Representante del Departamento de Vinculación Estratégica
- Representante externo/a, experto/a en vinculación con el medio del Consorcio de Universidades del Estado de Chile, o bien, del Consejo de Rectoras y Rectores de Chile.

La publicación de los resultados se realizará a través de la plataforma del Fondo VIME, disponible en el sitio web de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio. Posteriormente, el fallo se comunicará por escrito, vía correo institucional, a las y los postulantes.

El carácter de la decisión del comité es inapelable.

V. EJECUCIÓN

Al momento de la ejecución de su proyecto, los equipos deberán dar cumplimiento a los objetivos, productos y actividades declaradas en el diseño de su proyecto, y deberán regirse por lo estipulado en estas bases y en el manual técnico.

Un proyecto se considera ejecutado cuando el total de las acciones comprometidas ha sido realizado y el total de los productos comprometidos se encuentran entregados, incluyendo el informe de cierre.

Sobre la evaluación y medición de la ejecución

El plazo de ejecución de los proyectos debe ajustarse al periodo estipulado para cada línea de financiamiento. Durante su realización, se efectuarán reuniones de coordinación y supervisión con los proyectos adjudicados.

Asimismo, será preciso que cada ejecutor/a de proyecto lleve registro de las actividades planteadas en la planificación y sus participantes, de las fuentes de información y medios de verificación correspondientes a los indicadores y resultados esperados, en su carácter interno y externo. Aquella información deberá ser remitida a la coordinación del Fondo VIME a través de los medios de registro y almacenamiento que se disponga, y detallada en los informes correspondientes, para fines de seguimiento, supervisión y auditoría.

El cierre de la ejecución financiera y técnica del proyecto estará sujeto al calendario académico y a los plazos debidamente consensuados entre la coordinación del Fondo VIME y el/la responsable de proyecto, conforme a la planificación presentada por el proyecto.

Se deberá remitir a la coordinación de Fondo VIME el informe final de resultados, cuyo propósito es valorar el cumplimiento de objetivos. De la evaluación de dicho informe dependerá el cierre del proyecto. En el caso de la línea Consolidación, deberá remitir a la coordinación el informe de avance al final del primer año de ejecución, del cual dependerá el financiamiento para el segundo año, y al término del segundo deberá remitir el informe final.

Las personas participantes de los proyectos, sean de su equipo de trabajo o agentes del entorno, podrán ser contactadas por profesionales del Departamento de Vinculación Estratégica para responder encuestas o entrevistas, con fines de medición y evaluación del programa Fondo VIME, durante o después de la ejecución del proyecto. En tal caso, deberán ejecutar el compromiso de respuesta a dichas mediciones.

Los resultados de los proyectos serán cargados al Sistema de Registro, Memoria y Aprendizaje Institucional (Sirmai) de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio.

Aspectos comunicacionales

Todos los productos financiados por este fondo deberán contar con el reconocimiento expreso y público del financiamiento por parte del programa Fondo VIME X Edición del Departamento de Vinculación Estratégica de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio de la Universidad de Santiago de Chile.

En el caso de productos gráficos, audiovisuales, editoriales, digitales, promocionales, entre otros, deben incorporar el logo de Fondo VIME en un sitio visible de éste.

En el caso de artículos, publicaciones y otros productos públicos realizados en el marco del proyecto, deben declarar el financiamiento de Fondo VIME del Departamento de Vinculación Estratégica de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio en la sección dispuesta a este efecto.

En el caso de actividades públicas, éstas podrán contar con insumos de marca del Fondo VIME y/o del Departamento de Vinculación Estratégica, como pendones y otros elementos. Igualmente, las proyecciones a través de diapositivas o productos audiovisuales, deberán contar con el logo de Fondo VIME.

Situaciones especiales

Si la o el responsable de proyecto deja de tener relación contractual o de estudios con la Universidad, según corresponda, o su participación en el proyecto se viera suspendida por razones médicas, permisos laborales o cualquier otra causa de fuerza mayor, deberá informar inmediatamente a la coordinación del Fondo VIME del Departamento de Vinculación Estratégica. La responsabilidad deberá ser asumida de modo titular por la persona corresponsable de proyecto, para velar por el cumplimiento cabal de las acciones y resultados comprometidos en el mismo.

Los cambios en el proyecto, en términos técnicos y financieros asociados a su ejecución, tales como modificación de objetivos, agregar o modificar agentes del entorno, cambios de equipo, reitemizaciones presupuestarias, entre otros, deben ser fundados. Serán sometidos a consideración y evaluación por la coordinación del Fondo VIME, dependiente del Departamento de Vinculación Estratégica. La solicitud de cualquiera de los casos anteriores deberá ser formalizada a través de correo institucional.

El no cumplimiento de lo solicitado en este documento dejará a la persona responsable del proyecto suspendida de los beneficios del Fondo VIME y otros programas del Departamento de Vinculación Estratégica.

La no entrega oportuna de rendición de un proyecto facultará a la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio a gestionar la restitución de los importes asociados al mismo con cargo a la unidad mayor de origen desde donde sucede la falta.

VI. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El Departamento de Vinculación Estratégica de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, como también el equipo evaluador Fondo VIME, guardarán estricta confidencialidad sobre el contenido de los proyectos presentados a esta convocatoria, como también, sobre los datos personales de sus participantes. Dicha confidencialidad prescribirá exclusivamente para los proyectos seleccionados, respecto de sus títulos, resúmenes ejecutivos, integrantes, unidades académicas de origen, y otras informaciones que se requiera, para fines de difusión.

VII. VERACIDAD, PROBIDAD Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

Al presentar una postulación, cada participante acepta voluntariamente las condiciones estipuladas en las presentes bases de convocatoria, se compromete a proporcionar información exclusivamente verídica y a aportar los antecedentes adicionales que la coordinación de Fondo VIME pudiera solicitarle en cualquiera de las etapas de la convocatoria.

Asimismo, cada postulante declara bajo juramento que da y dará cumplimiento estricto a todas las disposiciones de probidad y prevención del conflicto de interés, conforme a la normativa institucional[15] y general vigente.

El desconocimiento de esta normativa específica, de la normativa universitaria en general y/o de la legalidad vigente, no justifica ni justificará su incumplimiento.

[15] Resolución Universitaria N° 000362/2018

VIII. PAUTA DE EVALUACIÓN

Línea Regular

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	ESCALA DE EVALUACIÓN				
		0 puntos **Insuficiente**	**1 puntos** **Suficiente**	**2 puntos** **Regular**	**3 puntos** **Bueno**	**4 puntos** **Excelente**
Coherencia con la Política VIME Mide la coherencia del proyecto con la Política de Vinculación con el Medio vigente, sus principios y definiciones.	Democratización del conocimiento: el proyecto busca alinear el quehacer de la Universidad con las necesidades actuales y futuras de la sociedad, la creación de bienes públicos y/o la habilitación del ejercicio pleno de derechos.	El proyecto presentado no considera, ni define, ni asegura acciones/mecanismos que generen las condiciones para propiciar la democratización del conocimiento.	El proyecto presentado considera algunas acciones/mecanismos que generen las condiciones para la democratización del conocimiento, pero no los define y/o tampoco asegura sus acciones.	El proyecto presentado considera las acciones/mecanismos que generen las condiciones para propiciar la democratización del conocimiento, sin embargo, las define parcialmente y no asegura sus acciones.	El proyecto presentado considera y define las acciones/mecanismos que generen las condiciones para propiciar la democratización del conocimiento, pero no asegura sus acciones.	El proyecto, considera y define acciones/mecanismos que generen las condiciones para la democratización del conocimiento y, además, asegura sus acciones.
	Superación de desigualdades: el proyecto contribuye a la superación de desigualdades sobre agentes del entorno en contexto de vulnerabilidad.	El proyecto presentado no considera, ni define, ni asegura acciones/mecanismos que generen las condiciones para contribuir a la superación de desigualdades.	El proyecto presentado considera algunas acciones/mecanismos que generen las condiciones para contribuir a la superación de desigualdades, pero no los define y tampoco asegura sus acciones.	El proyecto presentado considera las acciones/mecanismos que generen las condiciones para contribuir a la superación de desigualdades, sin embargo, las define parcialmente y no asegura sus acciones.	El proyecto presentado considera y define las acciones/mecanismos que generen las condiciones para contribuir a la superación de desigualdades, pero no asegura sus acciones.	El proyecto, considera y define acciones/mecanismos que generen las condiciones para contribuir a la superación de desigualdades y además, asegura sus acciones.
	Desarrollo sostenible: el proyecto es un aporte al desarrollo sostenible de la sociedad, en su arista económica, cultural, territorial, ecológica, social y/o política.	El proyecto presentado no considera, ni define, ni asegura acciones/mecanismos que generen las condiciones para ser un aporte al desarrollo sostenible de la sociedad.	El proyecto presentado considera algunas acciones/mecanismos que generen las condiciones aportar al desarrollo sostenible de la sociedad, pero no los define y tampoco asegura sus acciones.	El proyecto presentado considera las acciones/mecanismos que generen las condiciones para ser un aporte al desarrollo sostenible de la sociedad, sin embargo, las define parcialmente y no asegura sus acciones.	El proyecto presentado considera y define las acciones/mecanismos que generen las condiciones para ser un aporte al desarrollo sostenible de la sociedad, pero no asegura sus acciones.	El proyecto, considera y define acciones/mecanismos que generen las condiciones para ser un aporte al desarrollo sostenible de la sociedad y, además, asegura sus acciones.
	Otros principios VIME: coherencia con principios VIME Usach sobre igualdad y respeto; bidireccionalidad y co-construcción del conocimiento; responsabilidad y compromiso; ética.	El proyecto presentado no considera ninguno de los principios declarados en la política de vinculación con el medio.	El proyecto presentado menciona un principio de los indicados, pero no define cómo lo hará efectivo.	El proyecto presentado menciona dos o más de los principios indicados, pero no especifica cómo los aplicará.	El proyecto presentado identifica y desarrolla cómo a través de su gestión hará efectivo un principio de los indicados.	El proyecto presentado identifica y desarrolla cómo a través de su gestión hará efectivos dos o más principios de los indicados.
	Género: se incorpora la perspectiva de género de forma transversal a todo el proyecto con tal de disminuir brechas y evitar la reproducción de desigualdades.	El proyecto presentado no da cuenta de la incorporación de la perspectiva de género.	El proyecto presentado hace referencia a la perspectiva de género en alguna de sus partes, pero sin profundizar de manera concreta a lo largo del proyecto.	El proyecto presentado da cuenta de la incorporación de la perspectiva de género sólo en la fundamentación del problema.	El proyecto presentado da cuenta de la incorporación de la perspectiva de género en el diagnóstico del problema y la considera en la generación de acciones para resolverlo.	El proyecto busca evitar la reproducción de condiciones de desigualdades de género, lo que se materializa de forma transversal en toda su formulación.

	Agentes del entorno: la propuesta define una relación con uno o más agentes del entorno.	No se relaciona con ningún agente del entorno.	Considera la participación de uno o más agentes externos, cuya participación en el proyecto es escasa, circunstancial, o irrelevante para la ejecución del proyecto.	Considera la participación de uno o más agentes externos en una de las etapas del proyecto, pudiendo corresponder al diseño, implementación o evaluación.	Considera la participación de uno o más agentes externos en dos etapas del proyecto, pudiendo corresponder al diseño, implementación y/o evaluación	Considera la participación de uno o más agentes externos de modo transversal y protagónico al proyecto, en sus etapas de diseño, implementación y evaluación.
Consistencia Interna Mide la elaboración sólida, fundada y consistente de los componentes del proyecto, y correlación lógica entre cada uno de éstos.	Diagnóstico racional, pertinente, fundado y documentado.	No presenta diagnóstico.	Diagnóstico carece de fundamentos racionales o referencias que sustenten la problemática a tratar, o bien, carece de pertinencia.	Diagnóstico es pertinente pero escasamente fundado; no aporta profundidad a las causas y consecuencias de la problemática	Diagnóstico fundado, racional y documentado, pero adolece de eventuales asociaciones ilógicas o problemas de causalidad.	Diagnóstico fundado, racional, pertinente, documentado con referencias sólidas y desarrollo de ideas sobre causas y consecuencias.
	Correlación entre el objetivo general con el problema central del proyecto.	El objetivo general no está presente o sintácticamente está mal formulado, o bien, no define problema central.	El objetivo general no tiene relación alguna con el problema central ni con sus causas y efectos.	El objetivo general guarda relación con los efectos o las causas del problema, pero no con el problema central en sí.	Es posible identificar de modo implícito o tácito la relación entre el objetivo general y el problema central.	El objetivo general tiene una relación directa y evidente con el problema central identificado en el diagnóstico
	Correlación entre los objetivos específicos con los efectos del problema central.	Los objetivos específicos no están presentes o están sintácticamente mal formulados, o bien, no define los efectos del problema central.	Los objetivos específicos no guardan relación alguna con los efectos del problema central.	Uno de los objetivos específicos guarda relación lógica con los efectos del problema central, pero los demás no se relacionan.	Los objetivos específicos esbozan una relación con los efectos del problema central, aunque de modo poco claro.	Los objetivos específicos guardan relación lógica, directa y evidente con los efectos del problema central.
	Correlación entre el plan de trabajo con los objetivos específicos y las causas del problema central.	Al menos un elemento no está formulado.	Los elementos de diagnóstico, plan de trabajo, objetivos y resultados están presentes, pero ninguno de ellos guarda relación entre sí.	El diagnóstico es consistente en la generalidad con el plan de trabajo y los objetivos planteados. Sin embargo, en lo particular, existen varios elementos dentro de aquellos componentes cuya relación con la temática del proyecto no es evidente ni comprensible.	El diagnóstico, la justificación, el plan de trabajo y los objetivos planteados son consistentes en lo general, pero existe una particularidad en uno de estos componentes que no se relaciona con lo demás.	El diagnóstico, la justificación, el plan de trabajo y los objetivos son plenamente consistentes entre sí.
Factibilidad Mide la capacidad del proyecto de concretarse, considerando las condicionantes de planificación, tiempo y recursos.	Factibilidad temporal del proyecto.	El proyecto no presenta un cronograma con actividades y plazos explícitos que permitan evaluar su factibilidad temporal.	El proyecto presenta plazos irrealizables para los resultados que espera y/o las acciones que propone.	El proyecto presenta una planificación deficiente, cuya implementación, con modificaciones y prórrogas, permitiría alcanzar algunos resultados esperados.	El proyecto presenta una planificación temporal adecuada, la cual podría alterarse en caso de imprevistos, al no considerar acciones adaptativas para estos casos.	El proyecto presenta una planificación temporal de excelencia, con plazos adecuados y verosímiles de ejecución, y acciones adaptativas para amortiguar los costos temporales de imprevistos.
	Factibilidad financiera del proyecto.	El proyecto no presenta un presupuesto con componentes suficientes para su evaluación.	El proyecto presenta un presupuesto incoherente o inapropiado para el tipo de propuesta de ejecución.	El proyecto presenta un presupuesto deficiente que requerirá modificaciones y reitemizaciones de considerable cuantía para viabilizar la propuesta. Su deficiencia es expresa en errores de cálculo, subestimación o sobreestimación de costos, planificación de gastos deficiente y/o gastos sin justificar.	El proyecto presenta un presupuesto adecuado, respaldado y coherente con la propuesta, pero requerirá modificaciones menores en su cuantía o planificación para ser ejecutado adecuadamente.	El proyecto presenta un presupuesto certero, respaldado y coherente con la propuesta. La planificación de gastos permitirá su ejecución óptima.

	Factibilidad metodológica.	El proyecto no expresa ninguna orientación metodológica sobre las acciones a realizar.	El proyecto ofrece enunciados metodológicos incoherentes o inconsistentes con la propuesta.	El proyecto plantea una metodología de trabajo que sustenta parcialmente las acciones a realizar.	El proyecto presenta información metodológica sobre sus acciones, con algunas inconsistencias que podrían requerir modificaciones para su plena realización.	El proyecto presenta información metodológica clara y pertinente para la propuesta, la cual da garantías de su plena viabilidad.
Evaluabilidad Mide la capacidad del proyecto para definir indicadores para su evaluación.	Construcción de indicadores para su evaluación de procesos, productos y resultados.	El proyecto no presenta indicadores que permitan su evaluación.	El proyecto presenta indicadores que permiten medir con insuficiencia los ámbitos de procesos, productos y resultados, o bien, sólo permiten medir uno de estos ámbitos.	El proyecto presenta indicadores para medir con suficiencia dos de tres ámbitos, sean procesos, productos y/o resultados.	El proyecto presenta indicadores para medir con suficiencia los ámbitos de procesos, productos y resultados.	El proyecto presenta indicadores de excelencia para medir fidedignamente los ámbitos de procesos, productos y resultados desde diversas dimensiones, las que pueden ser eficacia, calidad, economía y eficiencia.
Impacto Mide la capacidad del proyecto de generar un impacto positivo cualitativo y/o cuantitativo, en concordancia con los propósitos declarados.	La participación del agente del entorno permite que los integrantes de la comunidad universitaria involucrados mejoren la calidad y pertinencia de la investigación y/o docencia.	El proyecto presentado no da cuenta de elementos que permitan concluir su impacto en la calidad y pertinencia de la investigación y/o procesos formativos.	El proyecto da cuenta de condiciones que podrían constituir un espacio para mejorar la calidad y pertinencia de la investigación y/o docencia, pero sus elementos no se desarrollan.	El proyecto describe elementos que podrían mejorar la calidad y pertinencia de la investigación y/o docencia, pero en su desarrollo falta claridad y precisión.	El proyecto describe con claridad y precisión elementos que podrían mejorar la calidad y pertinencia de la investigación y/o docencia, pero sin sustentarse en fundamentos teóricos y/o empíricos.	El proyecto describe con claridad y precisión elementos que podrían mejorar la calidad y pertinencia de la investigación y/o docencia, sustentándose en fundamentos teóricos y/o empíricos.
	La implementación del proyecto permitiría que el agente del entorno solucione una problemática real y contextualizada.	El proyecto presentado no da cuenta de un problema real del agente externo, o no enuncia una propuesta de solución.	La alternativa de solución presentada en el proyecto no responde a un diagnóstico sobre el actor y/o territorio en el que se va a implementar.	El proyecto desarrolla una alternativa de solución que responde a un diagnóstico sobre el actor y/o territorio en el que se va a implementar, pero esta no está desarrollada con claridad y precisión.	El proyecto desarrolla con claridad una alternativa de solución que responde a un diagnóstico sobre el actor y/o territorio en el que se va a implementar, pero ésta necesitará ajustes metodológicos menores en la ejecución para poder desarrollarse plenamente.	El proyecto desarrolla con claridad y precisión una alternativa de solución que metodológicamente se presenta óptima, que responde a un diagnóstico fundamentado.
	La implementación del proyecto propiciaría una contribución al medio más allá del agente o agentes directamente involucrados.	El proyecto presentado no da cuenta de posibles impactos positivos en la sociedad que vayan más allá de los actores del medio directamente involucrados.	El proyecto da cuenta de condiciones que podrían tener impactos positivos en la sociedad más allá de los actores directamente involucrados, pero sus características son ambiguas o enunciativas.	El proyecto enuncia condiciones que podrían tener impactos positivos en la sociedad más allá de los actores directamente involucrados, pero sin claridad y precisión.	El proyecto presentado da cuenta con claridad y precisión de posibles impactos positivos en la sociedad que vayan más allá de los actores del medio directamente involucrados.	El proyecto presentado da cuenta con claridad y precisión de posibles impactos positivos en la sociedad más allá de los actores del medio directamente involucrados, lo que está fundamentado empírica y/o teóricamente.
	La propuesta de Docencia vinculada del proyecto se integra adecuadamente a la planificación y a la interacción con el agente del entorno.	El proyecto no presenta Docencia vinculada.	El proyecto presenta Docencia vinculada, pero las definiciones aportadas no permiten visualizar adecuadamente de qué modo se realizará dicho vínculo en el contexto docente.	El proyecto presenta Docencia vinculada, pero considera una participación puntual, acotada y específica del agente del entorno en el proceso de enseñanza aprendizaje.	El proyecto presenta una asignatura vinculada adecuada a la planificación, con una presencia parcial o esporádica del agente del entorno en el proceso educativo.	El proyecto presenta una asignatura donde se realiza Docencia vinculada, la cual se integra de modo óptimo a la planificación, e incluye la participación de agente del entorno en el proceso educativo a lo largo de varias etapas del mismo.
	La participación del agente del entorno en la asignatura vinculada permitiría mejorar las habilidades socioemocionales, los	El proyecto no presenta Docencia vinculada.	El proyecto presenta Docencia vinculada, pero no sugiere mejora de habilidades socioemocionales,	El proyecto sugiere mejoras de las habilidades socioemocionales, conocimientos y/o la capacidad técnica del estudiantado a través de la participación del agente externo,	El proyecto identifica mejoras de las habilidades socioemocionales, conocimientos y/o la capacidad técnica de los estudiantes, a través de la participación del agente	El proyecto desarrolla con claridad y precisión elementos que mejorarían las habilidades socioemocionales, conocimientos

	conocimientos y/o la capacidad técnica de los estudiantes de la Universidad.		conocimientos y/o capacidad técnica del estudiantado.	pero sus características no están identificadas.	externo, pero en su desarrollo falta claridad y precisión.	y/o la capacidad técnica de los estudiantes.
Proyección Mide la capacidad del proyecto para mantener y consolidar las relaciones con los agentes del entorno en el tiempo.	El proyecto fomenta la generación de relaciones sostenibles y con proyección en el tiempo.	El proyecto no da cuenta de condiciones tendientes a la generación de relaciones sostenibles y con proyección en el tiempo.	El proyecto da cuenta de condiciones tendientes a la generación de relaciones sostenibles y con proyección en el tiempo, pero sin claridad y precisión.	El proyecto da cuenta con claridad y precisión de condiciones tendientes a la generación de relaciones sostenibles y con proyección en el tiempo.	El proyecto da cuenta de acciones intencionadas tendientes a la generación de relaciones sostenibles y con proyección en el tiempo.	El proyecto asegura la generación de relaciones sostenibles y con proyección en el tiempo a través de mecanismos específicos tendientes a este efecto.

Línea Consolidación

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	ESCALA DE EVALUACIÓN				
		0 puntos **Insuficiente**	**1 puntos** **Suficiente**	**2 puntos** **Regular**	**3 puntos** **Bueno**	**4 puntos** **Excelente**
Coherencia con la Política VIME Mide la coherencia del proyecto con la Política de Vinculación con el Medio vigente, sus principios y definiciones.	Democratización del conocimiento: el proyecto busca alinear el quehacer de la Universidad con las necesidades actuales y futuras de la sociedad, la creación de bienes públicos y/o la habilitación del ejercicio pleno de derechos.	El proyecto presentado no considera, ni define, ni asegura acciones/mecanismos que generen las condiciones para propiciar la democratización del conocimiento.	El proyecto presentado considera algunas acciones/mecanismos que generen las condiciones para la democratización del conocimiento, pero no los define y/o tampoco asegura sus acciones.	El proyecto presentado considera las acciones/mecanismos que generen las condiciones para propiciar la democratización del conocimiento, sin embargo, las define parcialmente y no asegura sus acciones.	El proyecto presentado considera y define las acciones/mecanismos que generen las condiciones para propiciar la democratización del conocimiento, pero no asegura sus acciones.	El proyecto, considera y define acciones/mecanismos que generen las condiciones para la democratización del conocimiento y, además, asegura sus acciones.
	Superación de desigualdades: el proyecto contribuye a la superación de desigualdades sobre agentes del entorno en contexto de vulnerabilidad.	El proyecto presentado no considera, ni define, ni asegura acciones/mecanismos que generen las condiciones para contribuir a la superación de desigualdades.	El proyecto presentado considera algunas acciones/mecanismos que generen las condiciones para contribuir a la superación de desigualdades, pero no los define y tampoco asegura sus acciones.	El proyecto presentado considera las acciones/mecanismos que generen las condiciones para contribuir a la superación de desigualdades, sin embargo, las define parcialmente y no asegura sus acciones.	El proyecto presentado considera y define las acciones/mecanismos que generen las condiciones para contribuir a la superación de desigualdades, pero no asegura sus acciones.	El proyecto, considera y define acciones/mecanismos que generen las condiciones para contribuir a la superación de desigualdades y además, asegura sus acciones.
	Desarrollo sostenible: el proyecto es un aporte al desarrollo sostenible de la sociedad, en su arista económica, cultural, territorial, ecológica, social y/o política.	El proyecto presentado no considera, ni define, ni asegura acciones/mecanismos que generen las condiciones para ser un aporte al desarrollo sostenible de la sociedad.	El proyecto presentado considera algunas acciones/mecanismos que generen las condiciones aportar al desarrollo sostenible de la sociedad, pero no los define y tampoco asegura sus acciones.	El proyecto presentado considera las acciones/mecanismos que generen las condiciones para ser un aporte al desarrollo sostenible de la sociedad, sin embargo, las define parcialmente y no asegura sus acciones.	El proyecto presentado considera y define las acciones/mecanismos que generen las condiciones para ser un aporte al desarrollo sostenible de la sociedad, pero no asegura sus acciones.	El proyecto, considera y define acciones/mecanismos que generen las condiciones para ser un aporte al desarrollo sostenible de la sociedad y, además, asegura sus acciones.
	Otros principios VIME: coherencia con principios VIME Usach sobre igualdad y respeto; bidireccionalidad y co-construcción del conocimiento; responsabilidad y compromiso; ética.	El proyecto presentado no considera ninguno de los principios declarados en la política de vinculación con el medio.	El proyecto presentado menciona un principio de los indicados, pero no define cómo lo hará efectivo.	El proyecto presentado menciona dos o más de los principios indicados, pero no especifica cómo los aplicará.	El proyecto presentado identifica y desarrolla cómo a través de su gestión hará efectivo un principio de los indicados.	El proyecto presentado identifica y desarrolla cómo a través de su gestión hará efectivos dos o más principios de los indicados.
	Género: se incorpora la perspectiva de género de forma transversal a todo el proyecto con tal de disminuir brechas y evitar la reproducción de desigualdades.	El proyecto presentado no da cuenta de la incorporación de la perspectiva de género.	El proyecto presentado hace referencia a la perspectiva de género en alguna de sus partes, pero sin profundizar de manera concreta a lo largo del proyecto.	El proyecto presentado da cuenta de la incorporación de la perspectiva de género sólo en la fundamentación del problema.	El proyecto presentado da cuenta de la incorporación de la perspectiva de género en el diagnóstico del problema y la considera en la generación de acciones para resolverlo.	El proyecto busca evitar la reproducción de condiciones de desigualdades de género, lo que se materializa de forma transversal en toda su formulación.
	Agentes del entorno: la propuesta define una relación con uno o más agentes del entorno.	No se relaciona con ningún agente del entorno.	Considera la participación de uno o más agentes externos, cuya participación en el proyecto es escasa,	Considera la participación de uno o más agentes externos en una de las etapas del proyecto, pudiendo corresponder al diseño, implementación o evaluación.	Considera la participación de uno o más agentes externos en dos etapas del proyecto, pudiendo corresponder al diseño, implementación y/o evaluación	Considera la participación de uno o más agentes externos de modo transversal y protagónico al proyecto, en sus etapas de

			circunstancial, o irrelevante para la ejecución del proyecto.			diseño, implementación y evaluación.
	Integración de la vinculación con el medio en el quehacer universitario, en áreas de docencia e investigación.	El proyecto no integra Docencia y/o Investigación.	El proyecto presenta propuestas relacionadas con Docencia e Investigación, pero no aporta suficiente información para evaluar dichos apartados.	El proyecto presenta propuestas de Docencia e Investigación vinculada, cuyo foco no está integrado al plan de trabajo del proyecto ni al alcance de sus objetivos.	El proyecto presenta propuestas de Docencia e Investigación vinculada, pero no desarrolla información metodológica sobre las mismas.	El proyecto presenta propuestas de Docencia e Investigación vinculada, ajustadas a metodologías específicas que viabilizan su ejecución e integración a los resultados y objetivos de la iniciativa.
Consistencia Interna Mide la elaboración sólida, fundada y consistente de los componentes del proyecto, y correlación lógica entre cada uno de éstos.	Diagnóstico racional, pertinente, fundado y documentado.	No presenta diagnóstico.	Diagnóstico carece de fundamentos racionales o referencias que sustenten la problemática a tratar, o bien, carece de pertinencia.	Diagnóstico es pertinente pero escasamente fundado; no aporta profundidad a las causas y consecuencias de la problemática	Diagnóstico fundado, racional y documentado, pero adolece de eventuales asociaciones ilógicas o problemas de causalidad.	Diagnóstico fundado, racional, pertinente, documentado con referencias sólidas y desarrollo de ideas sobre causas y consecuencias.
	Correlación entre el objetivo general con el problema central del proyecto.	El objetivo general no está presente o sintácticamente está mal formulado, o bien, no define problema central.	El objetivo general no tiene relación alguna con el problema central ni con sus causas y efectos.	El objetivo general guarda relación con los efectos o las causas del problema, pero no con el problema central en sí.	Es posible identificar de modo implícito o tácito la relación entre el objetivo general y el problema central.	El objetivo general tiene una relación directa y evidente con el problema central identificado en el diagnóstico
	Correlación entre los objetivos específicos con los efectos del problema central.	Los objetivos específicos no están presentes o están sintácticamente mal formulados, o bien, no define los efectos del problema central.	Los objetivos específicos no guardan relación alguna con los efectos del problema central.	Uno de los objetivos específicos guarda relación lógica con los efectos del problema central, pero los demás no se relacionan.	Los objetivos específicos esbozan una relación con los efectos del problema central, aunque de modo poco claro.	Los objetivos específicos guardan relación lógica, directa y evidente con los efectos del problema central.
	Correlación entre el plan de trabajo con los objetivos específicos y las causas del problema central.	Al menos un elemento no está formulado.	Los elementos de diagnóstico, plan de trabajo, objetivos y resultados están presentes, pero ninguno de ellos guarda relación entre sí.	El diagnóstico es consistente en la generalidad con el plan de trabajo y los objetivos planteados. Sin embargo, en lo particular, existen varios elementos dentro de aquellos componentes cuya relación con la temática del proyecto no es evidente ni comprensible.	El diagnóstico, la justificación, el plan de trabajo y los objetivos planteados son consistentes en lo general, pero existe una particularidad en uno de estos componentes que no se relaciona con lo demás.	El diagnóstico, la justificación, el plan de trabajo y los objetivos son plenamente consistentes entre sí.
Factibilidad Mide la capacidad del proyecto de concretarse, considerando las condicionantes de planificación, tiempo y recursos.	Factibilidad temporal del proyecto.	El proyecto no presenta un cronograma con actividades y plazos explícitos que permitan evaluar su factibilidad temporal.	El proyecto presenta plazos irrealizables para los resultados que espera y/o las acciones que propone.	El proyecto presenta una planificación deficiente, cuya implementación, con modificaciones y prórrogas, permitiría alcanzar algunos resultados esperados.	El proyecto presenta una planificación temporal adecuada, la cual podría alterarse en caso de imprevistos, al no considerar acciones adaptativas para estos casos.	El proyecto presenta una planificación temporal de excelencia, con plazos adecuados y verosímiles de ejecución, y acciones adaptativas para amortiguar los costos temporales de imprevistos.
	Factibilidad financiera del proyecto.	El proyecto no presenta un presupuesto con componentes suficientes para su evaluación.	El proyecto presenta un presupuesto incoherente o inapropiado para el tipo de propuesta de ejecución.	El proyecto presenta un presupuesto deficiente que requerirá modificaciones y reitemizaciones de considerable cuantía para viabilizar la propuesta. Su deficiencia es expresa en errores de cálculo, subestimación o sobreestimación de costos, planificación de gastos deficiente y/o gastos sin justificar.	El proyecto presenta un presupuesto adecuado, respaldado y coherente con la propuesta, pero requerirá modificaciones menores en su cuantía o planificación para ser ejecutado adecuadamente.	El proyecto presenta un presupuesto certero, respaldado y coherente con la propuesta. La planificación de gastos permitirá su ejecución óptima.

	Factibilidad metodológica.	El proyecto no expresa ninguna orientación metodológica sobre las acciones a realizar.	El proyecto ofrece enunciados metodológicos incoherentes o inconsistentes con la propuesta.	El proyecto plantea una metodología de trabajo que sustenta parcialmente las acciones a realizar.	El proyecto presenta información metodológica sobre sus acciones, con algunas inconsistencias que podrían requerir modificaciones para su plena realización.	El proyecto presenta información metodológica clara y pertinente para la propuesta, la cual da garantías de su plena viabilidad.
Evaluabilidad Mide la capacidad del proyecto para definir indicadores para su evaluación.	Construcción de indicadores para su evaluación de procesos, productos y resultados.	El proyecto no presenta indicadores que permitan su evaluación.	El proyecto presenta indicadores que permiten medir con insuficiencia los ámbitos de procesos, productos y resultados, o bien, sólo permiten medir uno de estos ámbitos.	El proyecto presenta indicadores para medir con suficiencia dos de tres ámbitos, sean procesos, productos y/o resultados.	El proyecto presenta indicadores para medir con suficiencia los ámbitos de procesos, productos y resultados.	El proyecto presenta indicadores de excelencia para medir fidedignamente los ámbitos de procesos, productos y resultados desde diversas dimensiones, las que pueden ser eficacia, calidad, economía y eficiencia.
Impacto Mide la capacidad del proyecto de generar un impacto positivo cualitativo y/o cuantitativo, en concordancia con los propósitos declarados.	La participación del agente del entorno permite que los integrantes de la comunidad universitaria involucrados mejoren la calidad y pertinencia de la investigación y/o docencia.	El proyecto presentado no da cuenta de elementos que permitan concluir su impacto en la calidad y pertinencia de la investigación y/o procesos formativos.	El proyecto da cuenta de condiciones que podrían constituir un espacio para mejorar la calidad y pertinencia de la investigación y/o docencia, pero sus elementos no se desarrollan.	El proyecto describe elementos que podrían mejorar la calidad y pertinencia de la investigación y/o docencia, pero en su desarrollo falta claridad y precisión.	El proyecto describe con claridad y precisión elementos que podrían mejorar la calidad y pertinencia de la investigación y/o docencia, pero sin sustentarse en fundamentos teóricos y/o empíricos.	El proyecto describe con claridad y precisión elementos que podrían mejorar la calidad y pertinencia de la investigación y/o docencia, sustentándose en fundamentos teóricos y/o empíricos.
	La implementación del proyecto permitiría que el agente del entorno solucione una problemática real y contextualizada.	El proyecto presentado no da cuenta de un problema real del agente externo, o no enuncia una propuesta de solución.	La alternativa de solución presentada en el proyecto no responde a un diagnóstico sobre el actor y/o territorio en el que se va a implementar.	El proyecto desarrolla una alternativa de solución que responde a un diagnóstico sobre el actor y/o territorio en el que se va a implementar, pero esta no está desarrollada con claridad y precisión.	El proyecto desarrolla con claridad una alternativa de solución que responde a un diagnóstico sobre el actor y/o territorio en el que se va a implementar, pero ésta necesitará ajustes metodológicos menores en la ejecución para poder desarrollarse plenamente.	El proyecto desarrolla con claridad y precisión una alternativa de solución que metodológicamente se presenta óptima, que responde a un diagnóstico fundamentado.
	La implementación del proyecto propiciaría una contribución al medio más allá del agente o agentes directamente involucrados.	El proyecto presentado no da cuenta de posibles impactos positivos en la sociedad que vayan más allá de los actores del medio directamente involucrados.	El proyecto da cuenta de condiciones que podrían tener impactos positivos en la sociedad más allá de los actores directamente involucrados, pero sus características son ambiguas o enunciativas.	El proyecto enuncia condiciones que podrían tener impactos positivos en la sociedad más allá de los actores directamente involucrados, pero sin claridad y precisión.	El proyecto presentado da cuenta con claridad y precisión de posibles impactos positivos en la sociedad que vayan más allá de los actores del medio directamente involucrados.	El proyecto presentado da cuenta con claridad y precisión de posibles impactos positivos en la sociedad más allá de los actores del medio directamente involucrados, lo que está fundamentado empírica y/o teóricamente.
	La propuesta de Docencia vinculada del proyecto se integra adecuadamente a la planificación y a la interacción con el agente del entorno.	El proyecto no presenta Docencia vinculada.	El proyecto presenta Docencia vinculada, pero las definiciones aportadas no permiten visualizar adecuadamente de qué modo se realizará dicho vínculo en el contexto docente.	El proyecto presenta Docencia vinculada, pero considera una participación puntual, acotada y específica del agente del entorno en el proceso de enseñanza aprendizaje.	El proyecto presenta una asignatura vinculada adecuada a la planificación, con una presencia parcial o esporádica del agente del entorno en el proceso educativo.	El proyecto presenta una asignatura donde se realiza Docencia vinculada, la cual se integra de modo óptimo a la planificación, e incluye la participación de agente del entorno en el proceso educativo a lo largo de varias etapas del mismo.
	La participación del agente del entorno en la asignatura vinculada permitiría mejorar las habilidades socioemocionales, los conocimientos y/o la	El proyecto no presenta Docencia vinculada.	El proyecto presenta Docencia vinculada, pero no sugiere mejora de habilidades socioemocionales,	El proyecto sugiere mejoras de las habilidades socioemocionales, conocimientos y/o la capacidad técnica del estudiantado a través de la participación del agente externo, pero	El proyecto identifica mejoras de las habilidades socioemocionales, conocimientos y/o la capacidad técnica de los estudiantes, a través de la participación del agente	El proyecto desarrolla con claridad y precisión elementos que mejorarían las habilidades socioemocionales, conocimientos y/o la capacidad técnica de los

	capacidad técnica de los estudiantes de la Universidad.		conocimientos y/o capacidad técnica del estudiantado.	sus características no están identificadas.	externo, pero en su desarrollo falta claridad y precisión.	estudiantes, a través de la participación del agente del entorno.
	La participación del agente del entorno en la investigación vinculada aportará datos y/o conocimientos únicos que aumentarán el valor investigativo y social del producto.	El proyecto no presenta investigación vinculada.	El proyecto presenta investigación vinculada, pero la participación de agente del entorno en ésta es ambigua o no está definida.	El proyecto presenta investigación vinculada, pero la participación del agente del entorno está limitada a un ámbito puntual y específico de la misma.	El proyecto presenta una investigación vinculada que se desarrolla con colaboración íntegra del agente externo, pero no especifica una metodología.	El proyecto presenta una investigación vinculada que se desarrolla íntegramente con la colaboración de un agente del entorno, con acervo metodológico específico, lo cual aporta un valor investigativo y social único a la propuesta.
Proyección Mide la capacidad del proyecto para mantener y consolidar las relaciones con los agentes del entorno en el tiempo.	El proyecto fomenta la generación de relaciones sostenibles y con proyección en el tiempo.	El proyecto no da cuenta de condiciones tendientes a la generación de relaciones sostenibles y con proyección en el tiempo.	El proyecto da cuenta de condiciones tendientes a la generación de relaciones sostenibles y con proyección en el tiempo, pero sin claridad y precisión.	El proyecto da cuenta con claridad y precisión de condiciones tendientes a la generación de relaciones sostenibles y con proyección en el tiempo.	El proyecto da cuenta de acciones intencionadas tendientes a la generación de relaciones sostenibles y con proyección en el tiempo.	El proyecto asegura la generación de relaciones sostenibles y con proyección en el tiempo a través de mecanismos específicos tendientes a este efecto.